



CARTA N° -2026-CG/PER

Señor

Raúl Alberto Torres Cruz

Jirón Coronel Camilo Carrillo N° 114

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Encargo de puesto del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia Regional de Control de Ancash

Referencia: a) Memorando N° 0015646-2026-CG/POLDEH (05AGO2026) a horas 18:16
b) Memorando N° 001056-2026-CG/VCG (30JUL2026)
c) Hoja Informativa N° 000024-2026-CG/GRAN (20JUL2026)
d) Correo de remisión de documentos (05AGO2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia b), mediante el cual el despacho de la Vicecontraloría de Control Gubernamental, remite el documento de la referencia c), a fin de que se formalice el encargo de puesto propuesto.

Al respecto, de los referidos documentos se advierte que se propone encargar a su persona, el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash; Entidad bajo el ámbito de competencia de la Gerencia Regional de Control de Ancash.

En consecuencia, habiéndose realizado las acciones de verificación que corresponden a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano y a la Subgerencia a mi cargo, conforme con lo dispuesto en el literal a) el numeral 7.1.5.1 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificatorias, se hace de conocimiento que esta Entidad Fiscalizadora Superior ha dispuesto realizar el encargo de puesto a su persona del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, **a partir del 10 de agosto de 2026**, por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo por alguna de las causales del numeral 7.1.5.2 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional o se renueve por única vez por un periodo igual¹.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Daniel Dario Sedan Villacorta

Subgerente de Personal y Compensaciones
Contraloría General de la República

(DSV/jgm)

Nro. Emisión: 33083 (D510 - 2026) Elab:(U18891 - D510)

¹ Conforme al numeral 7.1.5.1, literal a), tercer párrafo de la Directiva de los Órganos de Control Institucional; en cuyo caso la gerencia a la que pertenece deberá comunicar a la Subgerencia de Personal y Compensaciones su decisión adjuntando DJ actualizada con copia a su superior para la elaboración del documento de renovación y su registro.

